



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

000025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 349 - 2009 - MDY

Yura, 01 de octubre de 2009

VISTO:

El oficio N° 405-ADADATAVCO-2009 con número de registro 5462-2009 presentado por el Presidente de la **"Asociación de Agua Desagüe y Obras Básicas de la Asociación Urbanizadora Taller Artesanal y Vivienda Los Camineros Obreros Yura"**, don Gregorio Casilla Coaquira, a efectos de que se reconozca a la nueva Junta Directiva, periodo junio 2009 - junio 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2°, inciso 13, establece que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y demás formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro sin autorización previa y con arreglo a Ley;

Que, conforme artículo 84°, numeral 2 sub numeral 2.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades es una función específica exclusiva de la Municipalidad reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, los recurrentes en representación de la Asociación, solicita el reconocimiento de la nueva Junta Directiva de la **"Asociación de Agua Desagüe y Obras Básicas de la Asociación Urbanizadora Taller Artesanal y Vivienda Los Camineros Obreros Yura"**, petición que con la documentación acompañada: (copia simple del acta correspondiente a la Asamblea en que se realizó la elección de la junta, copia del Estatuto, copia del documento de identidad del presidente e integrantes de la misma) por lo que la petición devendría en procedente;

Asimismo mediante Informe N° 333-2009/MDY-DSC, el Jefe de Servicios Comunales, da la conformidad de que se proceda al reconocimiento de la nueva junta directiva, señalando que los requisitos dan credibilidad al reconocimiento;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer a la nueva Junta Directiva de la **"Asociación de Agua Desagüe y Obras Básicas de la Asociación Urbanizadora Taller Artesanal y Vivienda Los Camineros Obreros Yura"** del distrito de Yura, por el periodo junio 2009 - junio 2012, la que quedará conformada de la siguiente manera:

Presidente : Don Gregorio Casilla Coaquira.
Vicepresidente : Don Manuel I Zeta Cienfuegos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

- Secretario de Actas
- Secretario de Economía
- Sub Secretaria de Economía
- Secretario de Organización
- Secretario de Disciplina y Control
- Secretario de Prensa
- Secretario de Cultura y Deportes
- Fiscal
- Secretaria de Asuntos Sociales

- : Don William Richard Flores Chaucha.
- : Don Enrique Huamani Vera.
- : Doña Carmen Marisol Saraza Quispe.
- : Don Jacinto Quispe Callata.
- : Doña Saturnina Obdulia Noa Supo.
- : Don Eleuterio Julio Bustamante Cuadros.
- : Don Víctor Hugo Quispe Cano.
- : Don Agapito Chambi Paucara.
- : Doña Enma Aguilar Gutiérrez.

CARGO

000000
000026

Artículo 2°.- Encargar, el registro de la Junta Directiva de la "Asociación de Agua Desagüe y Obras Básicas de la Asociación Urbanizadora Taller Artesanal y Vivienda "Los Camineros Obreros Yura" del distrito de Yura y el cumplimiento de la presente a la oficina de Secretaria General de la Municipalidad.

Artículo 3°.- Comunicar a la Directiva que, en caso de no estar conforme tiene derecho a impugnar la presente Resolución, mediante Recurso de Reconsideración o Apelación en el plazo de quince días útiles, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 4°.- Disponer, que la Oficina de Secretaría General cumpla con efectuar la notificación al interesado en el plazo y forma establecidos en el Art. 24 de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Yura

Lid. Giovanna Pilar Acosta Huamani
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yura
Alcalde